

**Resolución de Respeto a la Identidad de Género y Acceso al cambio registral
(Res 125/2020 C.D)**

Anexo Único

Procedimiento administrativo para cambios registrales
en la Facultad de Humanidades y Artes y todas sus dependencias.

Con cambio registral

La solicitud se presentará a través de una nota dirigida al Decano por Mesa de Entrada por lx interesadx, con firma certificada por autoridad administrativa, y una fotocopia del DNI rectificado. Ingresada la solicitud, la dependencia correspondiente informará a lx solicitante la documentación requerida para el reemplazo de la previa, generando el legajo nuevo.

Sin cambio registral

La solicitud se presentará a modo de declaración jurada a través de una nota dirigida al Decano por Mesa de Entrada por lx interesadx. En ella deben especificarse, entre los datos personales, el legajo y el nombre elegido/indentitario. (ver modelo en web oficial de la Facultad)

Se generará por triplicado una nota dando cuenta del trámite realizado certificado por firma del Decano, la Secretaria de Políticas Sexogenéricas, lx responsable de la dependencia a la que corresponda el trámite y lx interesadx para su archivo.

Toda la documentación que fuera generada para el trámite respectivo se anexará en los legajos a los fines de garantizar seguridad a lx solicitante.